



TESORERÍA MUNICIPAL

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuesta de acción para enfrentarlos.

En cumplimiento al artículo 5 y 18 de la "Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios" y el artículo TERCERO transitorio de los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Se describen a continuación los riesgos relevantes y propuesta de acción, con base en los Criterios Generales de Política Económica 2022.

DESCRIPCION RELEVANTES	DE RIESGOS	PROPUESTA DE ACCION PARA ENFRENTARLO
<p>Deuda pública:</p> <p>Se ha tomado una administración que observa que con respecto a la administración anterior se tuvo un incremento del adeudo de solo un 7.6 %, se aclara que en dicha administración el 68% era a corto plazo y el 41% a largo plazo.</p> <p>En la administración actual se tiene un \$ 1, 654, 576,068.05 que es un 95 % de adeudo que se requiere pago inmediato lo cual hace necesario un alto nivel de liquidez para solventar dicha deuda.</p> <p>Esto debido que en el 2019 surgió una emergencia sanitaria el cual se vio afectado en los ingresos propios, así como la baja de participaciones., el cual se vio afectado en el país como mundialmente, y afecto al presente año para la generación del presente presupuesto.</p>		<p>Se está implementando una área de fiscalización en la Tesorería la cual está encaminada a la verificación de las determinaciones de los cobros con lo cual se pretende eficiente la recaudación y abatir la corrupción para contar con mayor solvencia para cubrir las obligaciones financieras del municipio.</p> <p>En el caso de Coberturas Financieras se informa que para efecto de cubrir los pasivos que conforman la Deuda Pública directa del Municipio, se instrumentan reservas constituidas en el Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago que pudiera otorgar una gran fortaleza a la estructura de los financiamientos, eliminando prácticamente cualquier riesgo de falta de pago de los mismos.</p>
<p>Riesgos de Salud a la Población:</p> <p>En los años anteriores la Secretaría de Salubridad empieza a retirar a médicos y a enfermeras de los centros de salud de los municipios, lo cual origina que la población no cuente con la asistencia médica. Además</p>		<p>Al respecto se recomienda iniciar los trámites de donación de dichas instalaciones a la Secretaría de Salubridad para que dicha institución pueda ejercer la función en instalaciones de su propiedad; ya que esta función no es responsabilidad en materia constitucional de los municipios.</p>



TESORERÍA MUNICIPAL

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

<p>de los programas de asistencia social que se impartían por la misma dependencia.</p> <p>Así mismo permanece a la fecha la emergencia sanitaria (COVID-19), el cual no se contaba con atención médica así como económica necesaria para enfrentar dicha emergencia.</p>	<p>Con las economías se pudo enfrentar para la adquisición del material necesario como cubre bocas, gel antibacterial, protección para el personal de servicios públicos.</p>
<p>Riesgos de Desastres Naturales: Entre los riesgos existentes en el municipio se origina del río verdiguel el cual ha quedado como un embovedado que atraviesa la ciudad de Toluca ocasionando posibles hundimientos e inundaciones.</p> <p>También derivado del sistema Cutzamala atraviese y forma parte del bombeo de agua para abastecer a la Ciudad de México originando sobre explotación de los mantos acuíferos lo cual ha provocado hundimientos y agrietamientos de la tierra afectando colonias en diferentes poblados.</p>	<p>Para atender las contingencias o daños suscitados por desastres naturales se prevé en el Presupuesto de Egresos los recursos con base a lo señalado en el artículo 9 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios y Quinto transitorio de dicha ley, mismos que señalan que "el Presupuesto de Egresos de las entidades federativas debe prever recurso para atender a la población afectada y daños causados a la infraestructura pública ocasionados por ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo las acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas de los cuales se hace el comentario que se tienen en cuenta de recursos propios y remanentes en el cual es parte de esta pre visión económica"</p>
<p>En materia jurídica y laboral: Se tiene laudos laborales por un importe a mayo de 300 millones de pesos, por 345 juicios en trámite y aproximadamente 100 pendientes por emplazar, señalando que en días anteriores se sostuvieron reuniones con el área de Recursos Humanos para cuantificar el monto al que asciende el contingente con motivo laudos laborales, asuntos administrativos que se identifican 61 juicios por \$ 52,051,153.50, asuntos civiles y mercantiles por \$ 50,394,016.41 que consta de 7 juicios civiles y mercantiles y por ultimo asuntos constitucionales por la cantidad de \$ 911,583.47 el cual consta de 40 juicios de amparo promovidos por conceptos de Derecho de Aluminado Público.</p>	<p>Para este aspecto se está elaborando una cartera con el estatus y seguimiento de los laudos y juicios para determinar la viabilidad de poder determinar un resolutivo a favor del municipio y tener un monto aproximado de los que afecten financieramente al municipio.</p>



TESORERÍA MUNICIPAL

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Así mismo aumento la deuda por la falta de flujo de efectivo por parte de los ingresos el cual bajo y se sufrió un cambio inesperado para el pago de capítulo 1000 servicios personales, el cual el municipio. Dicho dato sigue actualizado con las cifras antes mencionadas.



**C.P. MARIO ANTONIO CASTILLO
BALBUENA
TESORERO MUNICIPAL**

**DR. RAYMUNDO EDGAR MARTINEZ
CARBAJAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL**

